

1699

4

Por esta Cartaya Maria de Castillo Viuda de
 Pedro delanda Vecino que fue yo lo soy de este lu-
 gar de Arcaya Otorpo Vecino En Venta Zarrenda
 miento de Carlos de Baygorri procurador de
 Causas del numero de la Ciudad de Vittoria y
 cuxador adliten de los hijos menores de Don
 Tomas Joseph de Melasco y Doña Ana maria de la
 uxepui y Inzueta Sumogex Vecinos que fueron de
 la Cinco heredades entexminas de este dho Lugar
 una dollaman Carouea de una sugada y Cinco
 zelemnes de sembradura sulco aheredad de
 Herederos de Juan Beltran Vecino que fue de
 Maxaza La heredad que labra Juan Lopez de
 Arcaute Vecino de este dho Lugar por la ondon-
 da albedado y ala Cuesta llamada Mendiluz
 otra de dos sugadas pequenas y onze zelemnes
 de sembradura que linda a heredades del cauil
 do de lortaga y De don Diego Felix de Esquibel
 Vecino de Vittoria otra en lanco cubia de una
 sugada y seis Celemines de sembradura que lin-
 da aheredad de herederos de Don Pedro de
 Alaya Esquibel y De don Pedro de garuxia y con
 el camino que se va a la xana otra en Arbina
 de una sugada y Cinco Celemines de sembradura

4
quelinda Con heredades de Antonio de Abexas.
tuxi y de Francisco delanda y del mayorazgo de
Vetana. Otra en Axmora de Inacio Roda y seis ce-
lemines de Sembradura quelinda a heredades del
mayorazgo de Vetana y herederos de Pedro delan-
da lasquales por espacio de diez años y
nuebe pagas que impecaron a Correx y contarse el
dia de nra Señora de Agosto pasado del este presen-
te por precio en cada uno de cinco fanegas y me-
dia de trigo por mita de blanco y Valenziano Bueno
Seco limpio de dar y tomar la primera paga que
hede hazer hade ser para el dia de nra Señora
de Agosto de mill setecientos y uno y asi subre-
se por este dia y plazo en los ocho años y agostos si-
guientes puestas y medidas en la dha Ciudad en po-
der del que le tubiere de ahos menores y sucurador
ami Costa pena que pasado cada plazo y no cum-
pliendo se me pueda executar con costas y davan
techo tiempo Cultibare dhas heredades osu ven-
ta pagare de bario y al fin las dejare bien labra-
das y Cultibadas auista de fíeles de la labran-
za a que lde ser apremiado por todo rigor de dho y
declaro que antes axren dauan seis fanegas
y me las auajado alas dhas cinco y media y media
de muerto y sin obligazion de boluer cumplido

Con Sutebenox debarzio la renta del año de mill
Setecientos mas sesenta Reales de Nollon y no
otro en caso de no cumplir lo de bolber y pagar
de los dhos sesenta Reales por los haues y ruiudo del
dho Carlos de Bayporri otorgo a su favor y ruiudo
en forma para cuyo cumplimiento obligo mi Perso
na y bienes muebles y ruiudo hauidos y por hauidos doy
poder a las Justizias Competentes para que me con
pelan como por sentencia pasada en Custodia
de Cosa Juzgada Renunzio todas las leyes fueros
y dhas de mi favor con las de senatus Consultus y de
mas del favor de las mugeres de cuas fuerzas Lau
sidos fui hauida por el presente Escribano y sin
embargo las Renunzio y aparto de mi favor de cuyo
auiso y Renunziazion doy fee Yo el Escribano lo
la suso dha suyo a Dios nro Senor y sobre la se
nal de la Cruz en forma de derecho en lo que se
gun el deue ser jurada esta escritura la qual asi
la otorgo ante el presente Escribano y testigos
en el dho lugar de Pacaya a Catore de Septiem
bre año de mill seisientos y nouenta y nueve y
dolo Don Seuastian Martinez de Ezquerecha
Don Diego Diaz de Sanguitu y Juan Cortez de
chauaxi Vecinos del Tlatoxgante que yo el escri
bano doy fee Conozco no firmo por que dho no abex

Asuero lo huro Intestigo = Sebastian Martinez.
de Brqueneocha = Antem Joseph de Aguirre =

del huro deumha n. 2 del numero de la Cui.
de Mieria que fue Pien Lugo =

Don Joseph de Aguirre

Parcia

Parciada

Parciada de Thomas de Aguirre

Contra

Parcia de familia de Thomas de

da de 1000 9999 en una

una 500 en 1000 9999

de 100 de 1000 9999 1000 9999

libre =